



ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. 102

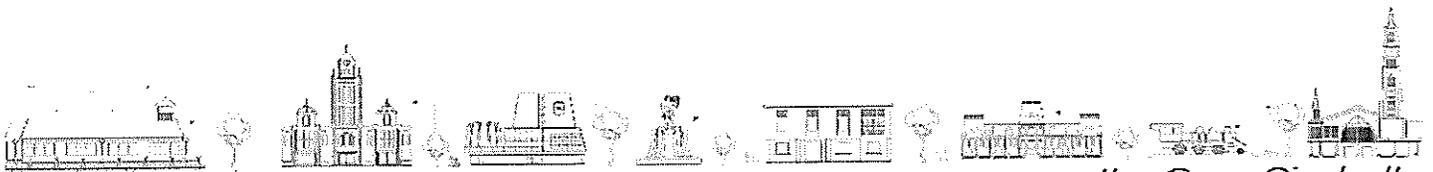
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

En la ciudad de Machala, a los 19 días del mes de agosto del año 2025, de conformidad con el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, los señores(as): ABG. VICENTE ARTURO RODRIGUEZ PALMA; ING. ÁNGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ; y, ARQ. FRANCISCO XAVIER REYES PACHECO, con el fin de efectuar la declaratoria de ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

<i>N o.</i>	<i>Denominac ión del Puesto</i>	<i>Códi go del puest o</i>	<i>Grad o</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nro. Partida Presupuestaria individual</i>
1	TÉCNICO(A) DE USO Y GESTIÓN DE SUELO MUNICIPAL 4	310192	10	SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 4	03.02.000.000.2025.510105.000.07.01.50.F21.99.99.99.99.002-351

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, acciones u omisiones del proceso selectivo, ni se ha violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Institución en el procedimiento del concurso.



¡La Gran Ciudad!



Por lo que, **DECLARAMOS A RUILOVA REBILLA DAVID ALEJANDRO COMO GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN LLEVADO A CABO, CON LA PUNTUACIÓN FINAL DE 97.35 (NOVENTA Y SIETE CON 35/100); DEBIENDO CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN EL TERCER INCISO DEL ART. 35 DE LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL “(...) El ganador del concurso de méritos y oposición, en el término de tres (3) días de notificado con su declaración de ganador, deberá presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público a la Unidad de Administración del Talento Humano institucional (...)”.** Asimismo, declaramos que NO EXISTEN CANDIDATOS ELEGIBLES.

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar la misma en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

.....
ABG. VICENTE ARTURO RODRIGUEZ PALMA
C.C. 0704424530
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DELEGADO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA

.....
ING. ANGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ
C.C. 0703328252
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO MUNICIPAL
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

.....
ARQ. FRANCISCO XAVIER REYES PACHECO
C.C. 0703527663
DIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

